



**CONSEJO CANTONAL PARA  
LA PROTECCIÓN DE DERECHOS  
ARAJUNO - PASTAZA - ECUADOR**



ACTA N°. 05

ACTA DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DE LOS/AS POSTULANTES - CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

En la ciudad de Arajuno, siendo las 14H17, del día jueves 09 de agosto de 2026, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la designación de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, conforme al cronograma establecido, se reúnen con el propósito de verificar y calificar los méritos de los postulantes habilitados en esta fase del proceso, en cumplimiento de lo establecido en los art. 44, 45, y 46 de la Ordenanza Sustitutiva que regula la estructura y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón Arajuno y conforme lo previsto en las bases del presente concurso de méritos y oposición; en tal virtud, se procede a levantar la presente acta de calificación de méritos, correspondiente a la etapa de evaluación documental del proceso convocado.

El Tribunal de méritos y oposición se encuentra legalmente constituido conforme consta del acta de sesión de dicho organismo de fecha 12 de marzo del año en curso, e integrado por:

- Lcda. Elvia Andy, en representación de la sociedad civil, en su calidad de delegada de la máxima autoridad.
- Ab. Paul Cerda, secretario general, delegado de la Unidad de Administración del Talento Humano institucional
- Arq. Antony Calapucha – en representación de la secretaria técnica del Consejo de Protección de Derechos del cantón Arajuno.

En la presente sesión se trata el siguiente orden de día de acuerdo a la Convocatoria N° 001:

1. Contratación del quorum.
2. Verificación y calificación de méritos de los/as postulantes que superaron las fases de postulación e impugnación ciudadana dentro del Concurso Público para la designación de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Arajuno.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN. –**

1. **Contratación del Quorum.** - Se ordena que por secretaría se proceda a constatar el quorum, procediéndose a tomar lista, encontrándose presentes el Lcda. Elvia Andy, Ab. Paul Cerda y el Arq. Antony Calapucha, por cuanto la presidente de



**CONSEJO CANTONAL PARA  
LA PROTECCIÓN DE DERECHOS  
ARAJUNO - PASTAZA - ECUADOR**



este tribunal manifiesta que una vez verificada la asistencia de los integrantes de este órgano, se deja constancia de que se cuenta con el quórum requerido, de conformidad con la normativa vigente, por lo que declara formalmente instalada la sesión, con el propósito de dar cumplimiento a la etapa de verificar y calificar los méritos de los postulantes habilitados en esta fase del proceso, conforme a lo establecido en las bases del proceso y en la normativa vigente.

**2. Verificación y calificación de méritos de los/as postulantes que superaron las fases de postulación e impugnación ciudadana dentro del Concurso Público para la designación de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Arajuno.**

Derecho al empleo preferente. - Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menos del 70%, para ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma. *(Art. 41. Ley Amazónica)*

De acuerdo al cronograma establecido, y una vez concluida la fase de postulación, el Tribunal procede a verificar la documentación de respaldo ingresada por los postulantes de forma física en la Coordinación de Talento Humano de la Municipalidad, a fin de constatar su autenticidad, pertinencia y cumplimiento de los requisitos, conforme dispone el art. 45 de la mencionada ordenanza y acorde a los criterios y ponderaciones establecidas en el art. 20 del Reglamento Para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Junta Cantonal y las bases del concurso, procediéndose a calificar los méritos de cada postulante habilitados con base en los siguientes criterios:

ITEM	MERITOS	PUNTAJE
1	Título de tercer nivel ( en ciencias humanas, sociales, o jurídicas)	10
2	Titulo de Cuarto nivel (relacionadas con derechos de la niñez y adolescencia, mujeres, adultos mayores, discapacidades y población en situación de vulnerabilidad, procesal	5
3	Dominio de lenguas ancestrales	5
4	Participación en cursos, seminarios con una duración mínima de 8 horas (0.25 por taller)	1
5	Participación en cursos, seminarios con una duración entre 16 y 40 horas (0.5 por taller)	1.5
6	Participación en cursos, seminarios con una duración más de 40 horas	2



**CONSEJO CANTONAL PARA  
LA PROTECCIÓN DE DERECHOS  
ARAJUNO - PASTAZA - ECUADOR**



7	Participación en calidad de expositor o conferencista en foros, talleres o seminarios (0.25 por taller)	1
8	Participación en congresos en calidad de ponente (0.25 por taller)	1.5
9	Docente universitario (0.25 por semestre)	1
10	Libre ejercicio profesional, se acreditará mediante declaración juramentada (1 por año)	1
11	Relación de dependencia en el sector público o privado (0.75 por año)	1
total		30

Los puntajes fueron asignados en base a los parámetros de calificación establecidos en las bases del concurso y la normativa vigente, conforme se desprende a continuación:

**CUADRO DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS**

Ord.	Cedula	apellidos	nombres	Puntaje obtenido	Residente Amazónico	
					si	no
1	1600724460	Verdesoto Borja	Nayely Rashell	21,5	x	
2	1600287914	Barrera Lescano	María Neraida	21,5	x	
3	1600751372	Cerda Licuy	Nina Sisa	21,5	x	
4	704888478	Chamba Olaya	Rosalía Vanessa	21,5	x	
5	1600368953	Aguirre Villacreses	Jenny Maricela	20,5	x	
6	1600199259	Inmunda Canelos	Zoila Colombina	17	x	
7	1600465601	Pastuña Azas	Diana Elizabeth	17	x	
8	1600653909	López Vargas	Henry Juan	16,5	x	

Todos los puntajes fueron asignados con base en la documentación validada y verificada.

Se observaron los principios de meritocracia, igualdad, transparencia y legalidad.

Se levantaron actas individuales de revisión documental de cada postulante, que constan en el expediente del proceso.

Una vez finalizada esta fase, los resultados serán notificados a los postulantes por los medios establecidos.



**CONSEJO CANTONAL PARA  
LA PROTECCIÓN DE DERECHOS  
ARAJUNO - PASTAZA - ECUADOR**



Una vez agotado el orden del día, sin tener que tratar, siendo las 16H27, la presidente del Tribunal declara concluida la presente reunión.

Para constancia de todo lo actuado los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición designado, firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Arajuno en la sala de sesiones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, aceptando cumplir fiel mente el cargo designado.

Lcda. Elvia Andy  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

Ab. Paul Cerda  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

Arq. Antony Calapucha  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**